



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número: IF-2017-11488418-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Junio de 2017

Referencia: EX-2017-11481553-APN-DFCG#MJ.

CIRCULAR DCG N° 003.

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a usted en el marco de la Disposición D.N. N° 202/2017 mediante la cual se pone en vigencia el Libro digital de Quejas y Manifestaciones a partir del 12 de Junio de 2017.

En tal sentido, se adjunta como Anexo I el instructivo de procedimiento, al cual deberán ajustar su proceder los usuarios y los Encargados de los Registros Seccionales a los efectos de operativizar la referida norma.

Asimismo, se recuerda a los Señores Encargados e Interventores de los Registros Seccionales que ante cualquier tipo de dudas, consultas y/o quejas que refieran a la actividad de los otros actores del sistema, tienen a su disposición la dirección de correo calidaddegestion@dnrpa.gov.ar con el fin de su pronta tramitación.

**A LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
CON COMPETENCIA EN MOTOVEHÍCULOS,
Y M.A.V.I. Y CREDITOS PRENDARIOS.**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.06.12 16:57:56 -03'00'

Leonardo Oscar Mancuso
Asesor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.06.12 16:57:56 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-11491260-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Junio de 2017

Referencia: EX-2017-011481553-DFCG#MJ

Anexo I

INSTRUCTIVO PARA LOS USUARIOS DE LOS TRÁMITES REGISTRALES

En el supuesto que algún usuario quisiera manifestar una queja, los Señores Encargados/Interventores indicarán que está deberá efectuarse a través del canal informático establecido por conducto de la Disposición DN N° 202/2017.

A tal fin, para iniciar una queja y/o manifestación los usuarios y/o mandatarios deberán:

- 1.- Ingresar a la página oficial de la Dirección Nacional www.dnrpa.gov.ar
- 2.- Seleccionar en el margen derecho la solapa del link “Asesoramiento, Quejas y Sugerencias”.
- 3.- Una vez ingresado en la solapa indicada ut supra, deberá clickear en “Libro de Quejas”.
- 4.- La queja, manifestación y/o sugerencia solo podrá asentarse completando los datos requeridos obligatoriamente referenciados con (*).
- 5.- La queja o manifestación efectuada, será recepcionada por el Departamento Calidad de Gestión, quien valorará su procedencia.
- 6.- De considerarla viable, dicho Departamento le solicitará al Encargado titular o Interventor un descargo, quien deberá realizarlo en un plazo no mayor a VEINTICUATRO (24) horas. Debiendo, en caso de haberle sido solicitado adjuntar la documentación en forma digital (scaneada)
- 7.- La quejas, manifestaciones o sugerencias que fueran realizadas por los usuarios formarán parte del libro de antecedentes de cada uno de los Registros Seccionales.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.06.12 17:16:43 -0300

Leonardo Oscar Mancuso
Asesor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.06.12 17:16:43 -0300